

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 11 de Abril.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las matrículas de industrial aprobadas por esta Administración para el corriente año, que se publican en esta periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 114 del Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Mayo de 1896.

(Continuación.)

Ayuntamiento de Dehesa de Romanos.

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	INDUSTRIA.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª</i>		
Calvo Juan, Timoteo.....	Taberna.....	36
<i>Ayuntamiento de Frómista.</i>		
<i>Tarifa 1.ª, clase 1.ª</i>		
López García, Isidoro.....	Venta hierro por menor.....	471 80
Morante Ruiz, Antonio.....	Idem.....	471 80
<i>Clase 4.ª</i>		
Alonso González, Maximino.....	Venta maquinaria agrícola.....	163 20
Ahles, Alberto y Compañía.....	Idem.....	163 20
Gómez Flores, Evasio.....	Idem.....	163 20
<i>Clase 4.ª bis.</i>		
Alvarez Rodríguez, Ciriaca.....	Venta de tejidos.....	136 80
Ruiz Martínez, Felipe.....	Idem.....	136 80
Ruiz Ortiz, Felipe.....	Idem.....	136 80
<i>Clase 5.ª</i>		
Cuesta Provedo, Domiciano.....	Café.....	111 60
Macho Valcázar, Juan.....	Idem.....	111 60
Sedano Vega, José.....	Idem.....	111 60
Ibáñez García, Aurelio.....	Idem.....	111 60
<i>Clase 6.ª</i>		
Diez Cantero, Marcelino.....	Venta de vinos por mayor.....	100 80
Ruiz González, Zacarias.....	Idem.....	100 80
<i>Clase 8.ª</i>		
Moslars Herreras, Constancio.....	Ultramarinos.....	72
Ruiz González, Zacarias.....	Idem.....	72
El mismo.....	Idem.....	72
Macho González, Lucio.....	Idem.....	72
Arias Díez, Manuel.....	Idem.....	72
Macho Valcázar, Juan.....	Idem.....	72
Gutiérrez Dosal, Servando.....	Idem.....	72
Macho Ramos, Eustaquio.....	Curtidos por menor.....	72
<i>Clase 9.ª</i>		
Río Pablos, Mariano.....	Venta carnes frescas.....	38 40
Villegas Marcilla, Pedro.....	Idem.....	38 40
Montes Macho, Manuel.....	Idem.....	38 40
Villameriel del Hoyo, Gaspar.....	Venta de harinas.....	38 40

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	INDUSTRIA.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Clase 11.ª</i>		
Vega Ramos, José.....	Parador.....	24
<i>Clase 12.ª</i>		
Huidobro Ruiz, Eusebio.....	Venta de pescados frescos.....	19 20
Lozano Castro, Eleuterio.....	Taberna fuera del casco.....	19 20
García González, Julio.....	Carbones por menor.....	19 20
<i>Tarifa 2.ª</i>		
Gutiérrez Dosal, Florencio.....	Especulador de cereales.....	124 80
López Román, Juan.....	Idem.....	124 80
García González, Julio.....	Idem.....	124 80
Diez Cantero, Marcelino.....	Venta de abonos.....	60
Gutiérrez Dosal, Florencio.....	Idem.....	60
Polvorosa González, Epifanio.....	Especulador productos tierra.....	62 40
Macho Valcázar, Juan.....	Mesa de billar.....	40 80
Revuelta Polvorosa, Santos.....	Carro de transportes.....	26 40
Delgado Cabeza, Julian.....	Contratista de luz eléctrica.....	16 40
<i>Tarifa 3.ª</i>		
Hijos de V. Calderón.....	Fábrica de harinas.....	1456
Los mismos.....	Fuerza hidráulica.....	218 40
Lozano Calvo, Manuel.....	Batán.....	123 20
El mismo.....	Fábrica de hilados.....	101 92
El mismo.....	Telar de lanzadera.....	11 10
León Barón, Félix.....	Horno de teja, ladrillo y cal.....	109 20
Ibáñez García, Aurelio.....	Piedra chocolate.....	70
Primo Sánchez, Orenco.....	Idem.....	70
Macho Valcázar, Hermanos.....	Fábrica de gaseosas.....	62 72
<i>Tarifa 4.ª</i>		
Senador Gómez, Julio.....	Notario.....	123 75
Ibáñez García, Aurelio.....	Confitero.....	72
Ejado Ruiz, Florencio.....	Farmacéutico.....	62 50
Saenz González, Pablo.....	Idem.....	62 50
Vázquez Aguado, Luciano.....	Veterinario.....	40
García, Antonio.....	Escultor.....	31 80
García Frechilla, Nicolás.....	Barbero.....	24
Salazar Fernández, Valentín.....	Horno de pan.....	24
Primo Sánchez, Orenco.....	Horno de bollos.....	16 80
Herreras González, Félix.....	Carpintero.....	16 80
Moslars Herreras, Iluminado.....	Carretero.....	16 80
Arconada Vallejo, Donato.....	Idem.....	16 80
Alonso González, Maximino.....	Herrero.....	16 80
Ruiz Abad, Eugenio.....	Idem.....	16 80
Alonso Arconada, Vicente.....	Idem.....	16 80
Fernández Hinojal, Angel.....	Zapatero.....	16 80
García Frechilla, Nicolás.....	Idem.....	16 80
Macho Ramos, Eustaquio.....	Idem.....	16 80
Montes Macho, Manuel.....	Parador.....	16 80
Serrano Peña, Alejo.....	Botero.....	16 80
<i>Tarifa 5.ª</i>		
García González, Cristino.....	Venta de leche.....	16 80
González González, Fidenciano.....	Idem.....	16 80
Hermosa Miguel, Mariano.....	Constructor de pozos.....	15 60
<i>Ayuntamiento de Fuentes de Nava.</i>		
<i>Tarifa 1.ª, clase 4.ª</i>		
Rodríguez Paredes, Abilio.....	Ferretería por menor.....	163 20
Matía Sevilla, Mariano (su viuda).....	Venta de tejidos.....	136 80
Reca Baquerín, Mariano.....	Idem.....	136 80
<i>Clase 8.ª</i>		
Ramírez Santiago, Bernardino.....	Ultramarinos.....	72
<i>Clase 9.ª</i>		
Alonso Moratíns, Celestino.....	Venta de carnes frescas.....	38 40
Carriedo Juárez, Justo.....	Idem.....	38 40
Carriedo Tejedor, Mauricio.....	Idem.....	38 40

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	INDUSTRIA.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
González Herrán, Bruno.....	Venta de carnes frescas.....	38 40
Muñoz Moro, Pablo.....	Idem.....	38 40
Torres Alvarez, Dionisio.....	Idem.....	38 40
Martín Arenillas, Toribio (viuda).....	Comestibles.....	38 40
Iglesias Martín, Alejandro.....	Idem.....	38 40
Pastor Herrán, Julian.....	Idem.....	38 40
Santiago Martín, Blas.....	Idem.....	38 40
Torres Sahagún, Esteban.....	Idem.....	38 40
Herrán Herrán, Jesús.....	Café, 20 céntimos taza.....	38 40
Alonso Santiago, Manuel.....	Taberna.....	36 >
Herrán Diez, Antonio.....	Idem.....	36 >
Herrán Martín, Isidoro.....	Idem.....	36 >
Herrán Martín, León.....	Idem.....	36 >
Herrán Torres, Mariano.....	Idem.....	36 >
Iglesias Gutiérrez, Antonio.....	Idem.....	36 >
López Martín, Gregorio.....	Idem.....	36 >
Rodríguez González, Fausta.....	Idem.....	36 >
<i>Clase 10.^a</i>		
Lobete Pajares, Lorenzo.....	Venta de paja.....	31 20
<i>Tarifa 2.^a</i>		
Rodríguez Paredes, Abilio.....	Especulador en abonos.....	60 >
Ramírez Santiago, Bernardino.....	Mesa de billar.....	40 80
Prieto Ibáñez, Felipe.....	Coche de viajeros.....	132 >
<i>Tarifa 3.^a</i>		
Herrán Martín, Isidoro.....	Telares á mano.....	11 20
Pérez Alonso, Bernardo.....	Idem.....	11 20
Sevilla Rodríguez, Mariano.....	Aparato amasar.....	36 >
El mismo.....	Fábrica de harinas.....	327 60
Torío Marcos, Jesús.....	Horno de teja.....	31 36
Torío Sánchez, Quiterio.....	Idem.....	31 36
Torres Sahagún, Esteban.....	Fabrica de jabón.....	14 >
Alonso Santiago, Simón.....	Fábrica gaseosas.....	62 72
<i>Tarifa 4.^a, Orden civil.</i>		
Rodríguez Paredes, Abilio.....	Farmacéutico.....	63 >
Rodríguez Baquerín, Donato.....	Idem.....	63 >
Herrán Herrán, Antonio.....	Practicante.....	26 04
Carriedo Tejedor, Anacleto.....	Veterinario.....	40 36
<i>Orden judicial.</i>		
Diez de Castro, Agustín.....	Secretario del Juzgado.....	27 72
<i>Clase 3.^a, profesiones, artes y oficios.</i>		
Herrán Herrán, Jesús.....	Confitero.....	72 >
Ruiz Mijares, Saturnino.....	Idem.....	72 >
<i>Clase 7.^a</i>		
Calleja Torres, Eustaquio.....	Carpintero.....	16 80
González Martín, Julian (viuda).....	Idem.....	16 80
Rodríguez Matía, Casimiro.....	Idem.....	16 80
Torío Marcos, Saturio.....	Idem.....	16 80
Pérez Castro, Raimundo.....	Carretero.....	16 80
Martía Parra, Máximo.....	Idem.....	16 80
Martía Sánchez, Jerónimo.....	Herrero.....	16 80
Martía Tamariz, León.....	Idem.....	16 80
Mazariegos Sánchez, Miguel.....	Idem.....	16 80
Matía Sánchez, Manuel (viuda).....	Panadero.....	16 80
Antolín Expósito, Tecla.....	Idem.....	16 80
Herrán Torres, Telesforo.....	Idem.....	16 80
Ibáñez Martín, Raimundo.....	Idem.....	16 80
Sevilla Martín, Francisco.....	Idem.....	16 80
Sevilla Rodríguez, Mariano.....	Idem.....	16 80
Tazo Iglesias, Melchor.....	Idem.....	16 80
Francisco Pérez, Mariano.....	Sastre.....	16 80
García Pérez, Marcelino.....	Zapatero.....	16 80
Matía Pérez, Bonifacio.....	Idem.....	16 80
Prieto Matía, Jacinto.....	Idem.....	16 80
Rodríguez Matía, Anastasio.....	Idem.....	16 80
<i>Tarifa 5.^a, patentes, sección 1.^a, clase 3.^a</i>		
Matía Santiago, Julian.....	Comisionista en granos.....	60 >
Carriedo Tejedor, Anacleto.....	Parada de garafones.....	46 80

Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero.

<i>Tarifa 1.^a, clase 9.^a</i>		
Alvarez Val, Pascual.....	Comestibles.....	38 40
Novellán López, Rogelio.....	Idem.....	38 40
<i>Clase 10.^a</i>		
López Aragón, Ana.....	Taberna.....	36 >
Calleja Bravo, Ana.....	Idem.....	36 >
Aragón Dónis, Lucio.....	Idem.....	36 >
<i>Tarifa 4.^a</i>		
Mallol Mezquita, Cristóbal.....	Farmacéutico.....	63 >
García Morrondo, Basilio.....	Veterinario.....	40 32
Marcos Rebolhar, José Andrés.....	Idem.....	40 32
<i>Artes y oficios, clase 7.^a</i>		
Pérez Alonso, Emiliano.....	Carretero.....	16 80
López Morrondo, Bonigno.....	Herrero.....	16 80
Rastrilla Antolín, Gumersindo.....	Idem.....	16 80

(Se continuará).

Ayuntamientos.

Herrera de Valdecañas.

Señalado el día 11 del actual para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta y habiéndose ausentado de esta población el mozo núm. 1 del sorteo del reemplazo actual, Abundio Sáez Vidal, así como los padres del mismo, é ignorándose su actual paradero, y como dicho mozo tiene que presentarse al reconocimiento facultativo ante dicha Comisión, se le notifica para que el día 10 del corriente se presente ante este Ayuntamiento para ponerse en marcha para la Capital, ó el día 11, á las nueve de la mañana, se agregue en la Capital al Comisionado del mismo; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Herrera de Valdecañas 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Anastasio del Val.

Valdespina.

Don Victor Tarrero Quijada, Alcalde constitucional de la villa de Valdespina.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni al de revisión de exenciones y excepciones el mozo Zósimo Antolín García, número 2 del sorteo del reemplazo de 1915, no obstante haber sido citado en forma legal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 de Marzo último, acordó declararle prófugo; por tanto y por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía ó ante la Excelentísima Comisión mixta de la provincia, advirtiéndole que en caso contrario le pararán los perjuicios á que hubiere lugar, rogando á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de mencionado prófugo y caso de ser habido ponerle á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta.

Valdespina 4 de Abril de 1917.—Victor Tarrero.

Brañosera.

Declarados prófugos por este Ayuntamiento por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Valeriano Pérez Diez, núm. 12 del sorteo, hijo de Cándido y de Antonia, y Cándido Rodríguez Tolosa, núm. 13, hijo de Lisardo y de María, á pesar de haber sido citados en forma legal, en su vista se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad á fin de ser presentados á la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibiéndoles de ser tratados con todo el rigor de la ley, caso de no verificarlo.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las

Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación ante la Comisión mixta.

Brañosera 4 de Abril de 1917.—El Alcalde, Pedro de Mier.

Hérmedes de Cerrato.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Isacio Rojo Rojo, núm. 8 del sorteo y reemplazo del año actual, hijo de Santiago y de Francisca, el Ayuntamiento, en virtud del expediente instruido al efecto y á tonor de lo establecido en el art. 157 de la ley de Quintas, acordó declararle prófugo, condenándole á todas las responsabilidades legales.

En su consecuencia, intereso á todas las Autoridades la busca, captura y conducción de expresado mozo ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, caso de ser habido.

Hérmedes de Cerrato 2 de Abril de 1917.—El Alcalde, Vicente Pinedo.

Paredes de Nava.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos del actual reemplazo que al final se dicen, á pesar de haber sido citados en legal forma, se ha instruido el oportuno expediente y por su resultado esta Corporación les ha declarado prófugos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad á fin de ser conducidos á disposición de la Comisión mixta de Palencia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, á cuyo fin se ruega á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura de los siguientes mozos declarados prófugos:

Paciano Fernández González, número 15 del sorteo, hijo de Mateo y de Claudia, nació en esta villa el día 9 de Marzo de 1896.

Jesús Sangrador Rebolledo, número 28 del sorteo, hijo de Prisciano y Teófila, nació en esta villa el día 12 de Enero de 1896.

Paredes de Nava 4 de Abril de 1917.—El Alcalde, Santiago Herrezo.

Baltanás.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de haber sido citado en forma legal el mozo Marcos Antonio San José Bernardo Leche, hijo de Angel y Dominga, número 19 del reemplazo de 1916, se le ha instruido el oportuno expediente á tonor de lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reclutamiento y en mérito de su resultado ha sido declarado prófugo por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser presentado ante la Comisión mixta de esta provincia.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionado prófugo ó su presentación ante la Comisión mixta.

Baltanás 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Benigno Espina.

Alba de Cerrato.

No habiendo comparecido los mozos que se dirán, números tres y cuatro del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones vigentes y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos que serán tratados con todo el rigor de la ley. En su consecuencia ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de mencionados prófugos y remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Cecilio Duque Villar, hijo de Florentina Duque Villar.

Justiniano Herrero Herrero, hijo de Eusebio y de Matilde.

Alba de Cerrato 2 de Abril de 1917.—El Alcalde, Emigilio Herro.

Quintanilla de Onsoña.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Carlos Juárez Isasi, hijo de Joaquín y Benita, y Elías Marcos Merino, hijo de Ezequiel y Faustina, número 1 y 2 del reemplazo del año actual, no obstante haber sido citados al efecto en legal forma, ni tampoco persona alguna que les represente, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones del art. 157 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912 y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, condenándoles á todas las responsabilidades legales.

En su consecuencia intereso á todas las Autoridades la busca, captura y conducción de expresados mozos ante esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, caso de ser habidos, de lo contrario serán tratados con todo el rigor de la Ley.

Quintanilla de Onsoña 2 de Abril de 1917.—El Alcalde, Manuel Andrés.

Cobos de Cerrato.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento los mozos Esteban Rodríguez Rodríguez, hijo de Angel y Avelina, y Desardo Gabarri Lizarraga, hijo de Nicanor y Ceferina, números 1 y 2 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la Ley por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL con sujeción á las disposiciones contenidas en los artículos 101 de la ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibiéndoles que de no verificarlo serán tratados con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Cobos de Cerrato 31 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Victor Martín.

Cobos de Cerrato.

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las oportunas relaciones con los documentos que acrediten la pertenencia, así como la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda en el término de treinta días, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cobos de Cerrato 1.º de Abril de 1917.—El Alcalde, Victor Martín.

Quintanilla de Onsoña.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder á la formación de los apéndices de rústica y urbana, base para la derrama de la contribución para el año de 1918, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan tenido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de la Corporación las altas y bajas durante el mes de Abril, acompañando á las mismas los documentos que acrediten la transmisión de dominio y las cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, advirtiéndoles que transcurrido dicho mes no será admitida ninguna.

Quintanilla de Onsoña 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Manuel Andrés.

Villota del Duque.

Para que la Junta pericial de este término pueda formar los apéndices de rústica y urbana, base para la derrama de la contribución para el año de 1918, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten el pago de los derechos reales á la Hacienda pública, durante el corriente mes de Abril, bien enterados que transcurrido el mes expresado no se admitirá ninguna.

Villota del Duque 1.º de Abril de 1917.—El Alcalde, Félix Martín.

Otero de Guardo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base contributiva en el próximo año de 1918, es preciso que los contribuyentes en este distrito por riqueza rústica y pecuaria, así como también por urbana, presenten en todo el mes de Abril en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas por ambos conceptos, debidamente reintegradas y con certificación de haber pagado los derechos de transmisión de bienes, sin cuyo requisito y transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas por justas que sean.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos reglamentarios, pongo el presente anuncio que firmo en Otero de Guardo á cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, Marcelo Sierra.

Triollo.

Por el presente se hace saber á los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que todo el que haya sufrido alteración en sus riquezas, tanto rústica y pecuaria como urbana, presentarán sus relaciones de altas ó bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el mes de Abril corriente, las cuales vendrán debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de transmisión y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales, con el fin de que la Junta pericial pueda formar el nuevo apéndice para el derrame de la contribución en el año próximo de 1918, advirtiéndoles que las que se presenten transcurrido dicho plazo quedarán pendientes hasta igual fecha del año próximo venidero.

Triollo 4 de Abril de 1917.—El Alcalde, Lucio Moreno.

Baltanás.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder á la for-

mación de los apéndices de rústica y urbana, base para la derrama de la contribución para el año 1918, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento durante el actual mes las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañando á las mismas los documentos que acrediten la transmisión de dominio y las cartas de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Baltanás 4 de Abril de 1917.—El Alcalde, Benigno Espina.

Nogal de las Huertas.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan proceder á la confección de los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito, que han de servir de base á los repartimientos del año próximo de 1918, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, tanto vecinos como hacendados forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes de Abril las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, acompañando á las mismas los documentos que acrediten la traslación de dominio y cartas de pago de haber satisfecho á la Hacienda los derechos reales, advirtiéndoles que sin cuyos requisitos y transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Nogal de las Huertas 6 de Abril de 1917.—El Alcalde, Mariano Cueta.

Palencia.

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gallego Ruipérez y con asistencia de trece Sres. Concejales se celebra la ordinaria de este día, en la que después de aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana y Obras el proyecto formado por el Arquitecto de las obras necesarias para dotar de agua del río Carrión el trayecto comprendido desde el sitio denominado Huerta de Guadián hasta la era de Riguero y parte del Paseo de los Frailes.

Conceder permiso á D. Ildelfonso Mignel González para construir un horno para pasteles en la casa números 52 y 54 de la calle Mayor principal, con observancia de lo dispuesto en los artículos 353, 354 y 355 de las Ordenanzas municipales, y á D. Alejandro Ortega para sustituir el cierre metálico existente en la casa número 6 de la calle de Barrigueta por una puerta de madera.

Requerir á D. Ricardo Beltrán, dueño de la casa número 9 de la calle de Panaderas, para que disponga lo

conducente á la ejecución de las obras necesarias para la reparación de la fachada de mencionada casa, y á Doña Victoria Linaje, viuda de Ojeda, para que proceda á la reparación del guarnecido de la casa número 7 de la calle de Panaderas que se halla agrietado y separado de la obra maestra.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una comunicación en que el Sr. Director administrativo de la red urbana telefónica de esta ciudad solicita se le autorice para colocar en la boca plaza un poste de altura que sirva de sostén á los cables conductores telefónicos.

Autorizar, por lo que á las facultades del Ayuntamiento corresponde, á D.^a Asunción Veas Pastor para rodear con barras metálicas la sepultura que posee á perpetuidad en el Cementerio general, en la que yacen los restos mortales de su esposo D. Julian Sanz y concederla con el mismo carácter de perpetuidad la sepultura inmediata, facultándola también para rodearla con barras metálicas.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para que resuelva lo procedente en varias instancias de industriales de combustible con destino á sus respectivas industrias, y á la de Policía rural para que acuerde lo que corresponda en las instancias de los vecinos que solicitan la corta y aprovechamiento de ramaje de chopas.

Adicionar con su familia al padrón de vecinos de esta ciudad á D. Marcelo Ruiz Cebolla.

Autorizar al Sr. Alcalde con la Comisión de Policía rural para que formule y remita al Sr. Ingeniero Jefe de la 8.^a Región relación detallada comprensiva de los aprovechamientos de leñas, pastos, etc., de los bienes comunales que hayan de utilizarse en el año forestal de 1917-18, á fin de que puedan ser incluidos en el plan correspondiente.

Que sin perjuicio de la autorización concedida al Sr. Alcalde para el suministro de carbón, se dirija respetuosamente á la Junta provincial de Subsistencias, llamando su atención acerca de la eventualidad de la escasez de carbón en esta Capital, á fin de que en su alta prudencia, si así lo estima, disponga la aplicación inmediata de lo que se determina en el artículo 51 del Reglamento citado y en el caso de que sus prevenciones no ofrecieren resultado y continuase sustraído al mercado indebidamente dicho producto, se proceda á la expropiación y sucesiva incantación que determina el siguiente artículo 52, en relación con los artículos 5.^o y 6.^o de la Ley, ofreciendo en este caso por su parte la Corporación atenerse á los demás preceptos de la misma que la afecten.

Facultar al Sr. Presidente para que disponga lo conducente á la impresión en la Fábrica de la Moneda y Timbre del Estado de las cédulas personales que sean indispensables para la realización de este impuesto en el actual año de 1917, así como para la

confección del padrón y recaudación de este impuesto en igual forma que ha venido efectuándose en años anteriores.

Y autorizar á la Presidencia para que resuelva lo que juzgue oportuno respecto á la recaudación del impuesto de introducción de leñas y gratificación á los recaudadores.

Día 14.

La preside el Sr. Alcalde D. Mariano Gallego y asisten doce Señores Concejales.

Aprobada que fué el acta de la anterior, se acordó:

Tener por constituida, mediante el sorteo realizado, la Junta municipal de Vocales asociados para el corriente año y que se publique inmediatamente el resultado del sorteo, participándose á los Señores á quienes ha correspondido formar parte de dicha Junta, admitiendo y resolviendo las excusas y oposiciones que se presenten.

Conceder derecho á la asistencia Médico-farmacéutica gratuita á noventa y cinco familias que propone la Comisión de Beneficencia, desestimando las pretensiones de otros cuarenta y tres solicitantes que aspiraban á igual derecho.

Conceder una gratificación de quinientas pesetas al Médico auxiliar de Tocología D. Antonio Guzmán.

Otorgar licencia á D.^a Dionisia Josefa Ibáñez, viuda de Valverde, para reparar la repisa de uno de los balcones de la casa de su propiedad señalada con el número 180 de la calle Mayor principal.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana la instancia en que D. Vidal Vidal pretende se le autorice para revocar el primer cuerpo de fachada de la casa número 14 de la Plazuela de San Antolín.

Pasar igualmente á la de Hacienda la de D. Andrés Morales, en que suplica se le conceda permiso para establecer un depósito doméstico al por mayor para la compraventa de legumbres, á los efectos del impuesto de consumos, en la planta baja de la casa número 7 del Paseo de los Frailes, para que oyendo al Sr. Visitador de Consumos informe lo que estime procedente.

Pasar también á informe de la Comisión de Hacienda la instancia en que los Sres. Hijos de David Rodríguez, solicitan permiso para la libre introducción de combustible con destino á su industria de fabricantes de mantas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones del mes de Enero, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Día 21.

Con asistencia de catorce Señores Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Mariano Gallego, dá principio la ordinaria de la semana, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se acordó consignar en acta el texto íntegro de un telegrama recibido por el Sr. Alcalde, referente á la moción presentada en sesiones anteriores por un Sr. Capitular y mediante haberse retirado del salón varios de los Concejales, hubo de levantarse la sesión, por no quedar número suficiente de aquéllos para continuar celebrándola legalmente.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gallego y con asistencia de trece Sres. Concejales se celebra la ordinaria de este día, en la que después de aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder permiso á D.^a Victoria Linaje para reparar los desperfectos de la fachada de la casa número 7 de la calle de Panaderas, y á D. Vidal Vidal para revocar el primer cuerpo de fachada en la casa número 4 de la plazuela de San Antolín.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana la instancia en que D. Gregorio Albarrán solicita permiso para realizar obras en la fachada de la casa número 38 de la calle Mayor principal, y á informe de las Comisiones de Hacienda y Policía rural la instancia del contratista de las obras del camino vecinal á Quintanilla de Trigueros y D. Demetrio Fernández, referente á la ejecución de las mismas y su pago.

En vista de las denuncias formuladas por el Jefe de Guardias municipales, é informes del Sr. Arquitecto y Comisión de Policía urbana, de la que resulta la ruina inminente de las casas números 15 y 14 de la Plazuela de Paredes, se acordó proceder en la forma que determinan los artículos 298, 299 y 300 de las Ordenanzas municipales.

Acoger en principio con simpatía y agrado la petición de subvención que formula el organizador de la Mutua Escolar D. Teófilo Barcenilla, y que la Comisión de Beneficencia y Gobierno informe con urgencia y proponga lo que estime conducente acerca de la petición deducida.

Ofrecer á la Junta directiva del Orfeón Palentino para sus ensayos los locales de la Academia y Banda municipal de música en la Carcel Vieja, en cuanto no dificulte las reuniones y estudios de dicha banda, ó el del Parainfo ó Capilla que fué del antiguo Instituto, mientras éste no les precise para otros usos y servicios, para que elijan uno de ellos.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para que resuelva lo procedente en las instancias de los industriales D. Faustino Morte Ladrón de Guevara y D. Primitivo Casares en solicitud de que se les autorice la libre introducción de combustibles con destino á sus respectivas industrias.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural una solicitud del Presidente de la Asociación agrícola Pa-

lentina relativa al aprovechamiento de pastos de tierras sitas en el campo de este término municipal.

Que las Comisiones de Hacienda y Beneficencia unidas emitan con urgencia informe en la instancia del Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, referente al traslado del mismo y en suplica de la cesión de un local donde instalarse ó de mayor subvención de la que hoy disfruta.

Solicitar respetuosamente del Ilustrísimo Sr. Director general de Comunicaciones ordene se expida una certificación de ciertos telegramas dirigidos al Sr. Alcalde, con determinada firma y en qué fecha, y que se suplique también al que les autorizó solicite y remita igual certificación.

Día 14 de Marzo.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo que, en cumplimiento de la prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, que se publique también en el *Boletín de Estadística* y que se fije al público en el sitio de costumbre.

Palencia 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Mariano Gallego.—El Secretario, Nazario Vázquez.

Villalumbroso.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Santiago Calleja Diez.
Félix Pérez Calonge.
Desiderio Diez Pérez.
Julio Diez Calonge.
Mauro Gutiérrez Porro.
Juan María Diez Gómez.

Mayores contribuyentes.

D. Guillermo García Aparicio.
Eugenio Delgado Gómez.
Marcial Diez Gómez.
Dario Diez Santiago.
Carlos Diez Barbán.
Enrique Delgado Gómez.
Bernardo Rodríguez Delgado.
Honorato Calleja Gómez.
Pedro Laso Gómez.
Mauricio Laso Gómez.
Santiago Gutiérrez Porro.
Elpidio Laso Duránte.
Bonifacio Gómez Laso.
Anatolio Laso Caballero.
Pedro Gómez Gutiérrez.
Tomás Pérez Gómez.
Pedro Sancho Rojo.
Lino Calleja Gómez.
Eusebio Laso Martínez.
Santos Alonso León.
Carlos Diez Calonge.
Juan Nicolás Laso.
Juan Francisco Laso Castro.
Pedro Baquerín Acero.

Concuerda con el original á que nos remitimos caso necesario, y para remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL, expedimos la presente en Villalumbroso á 24 de Febrero de 1917.—El Secretario, Acacio del Collado.—V.^o B.^o—El Alcalde, Santiago Calleja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.